

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

"40° aniversario del Juicio a las Juntas Militares"

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As)
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA N° 4521.-

ARTICULO N° 1: Modifíquese el Art. 6° de la Ordenanza N° 4096 / 21 que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 6°: Las faltas municipales podrán constatarse por medios de equipos móviles con sistema operativo, mediante la emisión de un Ticket, el cual configurará las Actas de Infracción de Tránsito en los términos que establece el Art. 38 de la Ley 8.751 y/o por Actas de Infracción elaboradas manualmente y/o por la forma que determine el Departamento Ejecutivo Municipal según lo reglamente con posterioridad.-

Art. 7°: De forma".-----

ARTICULO N° 2: De forma.-----

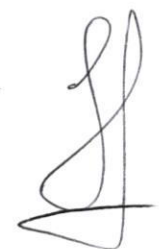
DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN SESION EXTRAORDINARIA.-----

EXPEDIENTES N° 9971.-


Nicolás Rubén Luján
Secretario




Silvana Patricia Desimone
Presidenta


Juan Carlos
11111

V. TRANSITO